

culo de la Santa Cruzada y cobro de sus limosnas o impuestos, fueron elegidos para el desempeño de este cargo, a saber.

En la parquialidad de arriba  
1.<sup>o</sup> Simon de Belaurtegui  
2.<sup>o</sup> Juan Manuel de Leno

En la parquialidad de abajo  
1.<sup>o</sup> Francisco de Mesago  
2.<sup>o</sup> Benito de Hormacche

Con lo que se levanto la sesion firmando el señor Alcalde presidente y concejales que saben escribia de que certifico yo el secretario

Martin de Brandica Sebastian de Gasibi Fran<sup>co</sup> de Urdia

Pedro de Gorrachategui Ramon de Urdia

Juan M<sup>ta</sup> de Uriarte  
n<sup>o</sup> 3

Ayuntamiento del } En la antiglesia de Galliano a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos eir-  
na 29 de Mayo de 1859 } uenta y nueve, bajo la presidencia del señor Alcalde D<sup>o</sup> Martin de Brandica  
se reunieron D<sup>o</sup> Juan Luis de Uruga Teniente de Alcalde, y D<sup>o</sup> Francisco de Urdia, D<sup>o</sup>  
Sebastian de Gasibi, D<sup>o</sup> Jose Ramon de Secue, D<sup>o</sup> Pedro de Gorrachategui y D<sup>o</sup> Ramon  
de Urdia con quienes y el S<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Jose de Loharria que no concurre por hallarse ausente  
se compone este ayuntamiento, y estando asi reunidos por ante mi el infrascripto secretario  
se acordo lo siguiente.

En vista de haberse acordado por el Tribunal Eclesiastico de Calahorra  
a la solicitud hecha por este ayuntamiento pidiendo la autorizacion para la enagenacion de las  
casas curales montes de la fabrica y de D<sup>o</sup> Antonio Alad asi como de la casa que ocupa el sacristan  
y heredades de la fabrica para atender con su producto a la construccion del nuevo templo, que  
data desde el año de mil ochocientos treinta y tres, que se acuerda al gobierno de S. M. a in-  
gresar este permiso mediante la ley de primero de Mayo, se acordó que se elevase esta sumi-  
sa exponicion al Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia para el fin que tiene  
relacionado este ayuntamiento y acordó en nueve de agosto de mil ochocientos cincuenta y  
niete.

Con lo que se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el  
secretario =

Martin de Brandica Juan Cris de Esp.aga Fran<sup>co</sup> de Urdia  
Sebastian de Gasibi Pedro de Gorrachategui  
Ramon de Urdia Juan M<sup>ta</sup> de Uriarte  
n<sup>o</sup> 3